

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 10

LUNES 12 DE ENERO DE 1953

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis mes s...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	150
Venta de número suelto del año corriente	1'00	ptas.	
id. id. año anterior	2'00	>	
id. id. de dos años anteriores	3'00	>	
id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00	>	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia, de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4 931
Electricidad

Por don Fernando Amián Costi, vecino de Córdoba, se ha solicitado de esta Jefatura la necesaria autorización para establecer una línea de conducción de energía eléctrica a alta tensión según el proyecto presentado, cuyas principales características son las que se detallan en la siguiente

NOTA ANUNCIO

La instalación tiene por objeto dotar de alumbrado y energía eléctrica, para accionamiento de maquinaria agrícola, la Dehesilla de León, sita en el término municipal de Alcolea de esta provincia.

La línea eléctrica proyectada partirá de la ya establecida por Cia. Anna, Mengemor de Córdoba a Alcolea y, con un recorrido de 930 metros y después de atravesar terrenos propiedad del peticionario, línea telefónica, río Guadalquivir y carretera nacional N IV de Madrid a Cádiz, por el Km. 392, terminará en la citada finca «Dehesilla del León».

El trazado de la línea afecta únicamente al término municipal de Alcolea (Córdoba).

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la expresada instalación ha de atravesar, según el trazado que queda indicado.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo trece del Reglamento provisional para instalaciones eléctricas aprobado por R. D. de veintisiete de marzo de mil novecientos diecinueve, abriendo la reglamentaria información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán formularse y se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas y en la Alcaldía de Alcolea las

reclamaciones que las personas o entidades interesadas eslimen pertinentes a su derecho, quedando de manifiesto el proyecto durante el mismo plazo en esta Jefatura de Obras Públicas, calle Duque de Fernán Núñez, número uno.

Córdoba, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Jefatura de Minas

MINAS Núm exp. 10.780
Núm. 34

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Martín Pozuelo Pozuelo, vecino de Azuel, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 8 de abril de 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «San Martín» de mineral Wolfram sita en el término de Cardeña, paraje Zarzadilla, con una extensión superficial de 63 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el hito kilométrico número 4, de la referida carretera de Cardeña a Fuencaiente, desde el que se medirán 304 metros en dirección Este 36º 32' Norte, para colocar la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, Norte 45º Este 900 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, Este 45º Sur 300 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, Sur 45º Oeste 300 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, Este 45º Sur 600 metros.

De 5.ª a 6.ª estaca, Sur 45º Oeste 600 metros.

De 6.ª a 7.ª estaca, que es también

primera estaca, Oeste 45º Norte 900 metros; cerrando un perímetro que comprende las 63 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz Molina.

MINAS Núm. exp. 10.782
Núm. 35

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José Manuel Espeso Luengo, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 12 de abril de 1952 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Bibi», de mineral Wolfram, sita en el término de Cardeña, paraje Cerro de los Galastros, con una extensión superficial de 50 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, un mojón antiguo de mampostería, situado al E. de una calicata de unos 8 metros de longitud y 3 de anchura, a unos 200 metros al N. de una casa del Guarda de don Antonio Herrero y desde el que se medirán 200 metros al Sur 45º Oeste y se colocará la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª estaca, se medirán 600 metros al Oeste 45º Norte.

De 2.ª estaca a 3.ª estaca, se medirán 500 metros al Norte 45º Este.

De 3.ª estaca a 4.ª estaca, se medirán 1.000 metros al Este 45º Sur.

De 4.ª estaca a 5.ª estaca, se medirán 500 metros al Sur 45º Oeste.

De 5.ª estaca a 1.ª estaca, se me-

dirán 400 metros al Oeste 45º Norte; con lo que quedará cerrado el perímetro que comprende las 50 pertenencias que se desean investigar.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz Molina.

MINAS Núm. exp. 10.783
Núm. 36

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Romero Cerro, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 14 de abril de 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Mirador», de mineral Wolfram, sita en el término de Montoro, paraje Cerro Mirador, con una extensión superficial de 50 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el centro del único pozo, hoy cegado, en la cúspide de dicho cerro, desde el que se medirán en dirección Norte 200 metros colocándose la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, Este 800 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, Sur 500 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, Oeste 1.000 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, Norte 500 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca, Este 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica en este Periódico

co Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 29 de diciembre de 1952.
-El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz Molina,

Ayuntamientos

PUENTE-GENIL

Núm. 87

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que terminado el Padrón y listas cobradoras de la Contribución Territorial Rústica de este término municipal, para el ejercicio correspondiente al año en curso, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días y horas de 9 a 14, para que durante los mismos y por los interesados correspondientes o sus representantes y apoderados legales, puedan formularse las pertinentes reclamaciones.

Lo que se hace público para cumplimiento y cumplimiento de todos a quienes afecte.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Puente Genil, 3 de enero de 1953.
Jesús Aguilar Luna.

VILLAVICIOSA

Núm. 90

Don Pedro Cantero Carretero, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Hago saber: Que ignorándose el

actual paradero de los mozos Antonio Expósito Gutiérrez, hijo de Evaristo y Josefa, Gabriel Marzo Charabia, hijo de Pablo y Rafaela, los cuales han sido comprendidos en el Alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército, del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores o personas de quienes dependan, que no habiendo podido ser notificados personalmente, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de Rectificación y Cierre definitivo de dicho Alistamiento, que tendrá lugar el día 8 de febrero del mes actual, a las 9 de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando apercibidos, para el caso de que no comparezcan en los términos marcados por las disposiciones legales en vigor.

Villaviciosa, a 7 de enero de 1953.
-El Alcalde, Juan Machuca.

JUZGADOS

GUADIX

Núm. 4.920

Don José Rega Sanchez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix.

Habiendo sido reducido a prisión el procesado Manuel León García, de 22 años de edad, de 16 en 1945, apodado el Gordo, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Córdoba, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca detención se libraron por este Juzgado en 5 de noviembre último, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de

Córdoba de 18 de noviembre de 1952.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba expido el presente en Guadix, a 16 de diciembre de 1952.—Firma ilegible.—El Secretario, M. Saavedra.

PRIEGO

Núm. 4.925

Por haber sido capturado, se deja sin efecto la busca y captura del procesado Francisco Jimenez Leyva, de 25 años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Prudencia, acordada en 5 de diciembre del año actual, en el sumario 76 de 1949, sobre hurto.

Priego, a 16 de diciembre de 1952, —El Juez de Instrucción.—Firma ilegible.—El Secretario, José Casas.

POZOBLANCO

Núm. 4.935

Don Fernando de Sepulveda Courtoy, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de 104 pieles curtidas, de diferentes tamaños y un zurrón de caza, pertenecientes siete de ellas caballería, 17 de ternera y las 80 restantes pertenecientes a ganado cabrío, porcino y canino, robadas la noche del primero al dos del actual, en una tenería situada al punto conocido por Fuente del Caño, extramuros del pueblo de Villanueva de Córdoba y que lleva en arrendamiento Juan Castro Cuadrado, José Illescas Blanco y Sebastián Torrero Molina, vecinos de dicha villa; y de ser habido sea puesto a mi

disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo.

Dado en Pozoblanco, a 9 de diciembre de 1952.—Fernando de Sepulveda.—El Secretario P. L. Francisco Valero.

CORDOBA

Núm. 5.020

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el Señor Juez de Instrucción del distrito número uno, en el sumario que se instruye con el número 243 de 1952, por estupro, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a Carmen Luna Rodriguez y Josefa Navajas Sánchez, que han tenido su domicilio en esta Ciudad cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 5 días comparezca ante este Juzgado con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 27 de diciembre de 1952.
-El Secretario, José María Cortázar.

POSADAS

Núm. 4.975

Don Anibal Ollero de Sierra, Juez Comarcal en funciones de instrucción de esta villa de Posadas y su partido, por vacante del titular.

Por virtud de la presente requisitoria, se cita por término de 10 días ante este Juzgado a los procesados Julián Moreno Salguero y Salvador Moreno Amaya, que se dicen residen en Córdoba y Sevilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, al propio tiempo intereso de toda clase de autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos en prisión a disposición de este Juzgado por la causa 117-1952.

Dado en Posadas a 17 de diciembre de 1952.—El Juez Comarcal, Anibal Ollero.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

BAENA

Núm. 4.991

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en el expediente de juicio de faltas número 341 de 1952, seguido por pastoreo abusivo, contra el que dijo ser y llamarse Narciso Morán Rincón, de 20 años de edad, de profesión arriero, natural y vecino de Bujalance, con domicilio en la calle San Benito, número quince, hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que comparezca dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser oído en dichas actuaciones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baena, a 20 de diciembre de 1952.
-El Secretario, Luis Expósito.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

NUMERO 77

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.
Hace saber: Que, por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha de hoy, han sido cancelados los expedientes de registro minero que a continuación se relacionan.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Mineral	INTERESADO	Causas de la cancelación
9.442	Santo Tomás	Torrecampo	Bismuto	D. Juan José Toril Romero	Renuncia del interesado
9.450	Santiago	Id.	Id.	El mismo	Id. id.
9.458	Maruja	Conquista	Id.	El mismo	Id. id.
9.470	Lelis	Torrecampo	Id.	D. Miguel Yun Fernández	Id. id.
9.525	Magdalena	Id.	Id.	• Juan José Toril Romero	Id. id.
9.551	Teresina	Pozoblanco	Id.	• José Herruzo Alamo	Id. id.
9.558	Maruja segunda	Conquista	Id.	• Juan José Toril Romero	Id. id.
9.576	Julio	Añora	Id.	• Diego Toril Espejo	Id. id.
9.578	San Antonio	Id.	Id.	• Miguel Yun Fernández	Id. id.
9.595	La Sigüiente	Villaviciosa	Be. ilo	Sdad. Española Construcciones Electro-Mecánicas	Id. id.
9.599	Búfalo	Id.	Id.	La misma	Id. id.
9.601	Otra	Id.	Id.	La misma	Id. id.
9.606	San Pedro	Añora	Bismuto	Cía. Industrial Bismuto Español	No existe terreno franco
9.610	Juan Antonio	Pozoblanco	Id.	La misma	Id. id. id.
9.619	Ana María	Añora	Id.	D. Juan José Toril Romero	Renuncia del interesado
9.637	El Punto	Conquista	Id.	• Eladio Márquez Alarcón	Id. id.
9.648	El Metro	Torrecampo	Id.	El mismo	Id. id.
9.665	San Vicente	Añora	Id.	D. Juan José Toril Romero	Id. id.
9.669	San Miguel	Torrecampo	Id.	Cía. Industrial B. Español	Id. id.
9.671	Febrero	El Guijo y Pedroche	Cobre	D. Francisco Alcántara Sampelayo	Id. id.
9.673	Abril	Torrecampo	Id.	El mismo	Id. id.
9.674	Mayo	Id.	Id.	El mismo	Id. id.
9.680	Noviembre	El Guijo y Torrecampo	Id.	El mismo	Id. id.
9.871	Evaristo	Torrecampo	Bismuto	D. Hipólito Garzón Romero	Id. id.
9.986	Los Milagros	Pozoblanco	Id.	• Francisco Haro Moreno	Id. id.
10.065	Norte	Id.	Id.	• Eladio Márquez Alarcón	Id. id.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en general.
Córdoba, 5 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.